

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

Visto el estado procesal del expediente número **215/SF-14/2011**, relativo al recurso de revisión interpuesto por **JORGE LUIS CASTILLO LOYO** en contra de la Secretaría de Finanzas, en lo sucesivo el Sujeto Obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El veintiséis de septiembre de dos mil once a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, Jorge Luis Castillo Loyo presentó una solicitud de acceso a la información ante el Sujeto Obligado, a través del sistema electrónico INFOMEX, en lo sucesivo INFOMEX, la cual quedó registrada bajo el número de folio 00327311. El hoy recurrente pidió lo siguiente:

“Sueldo con prestación, compensaciones, curriculum de directores, y todo el personal de acceso y transparencia también que exámenes de aptitud realizaron o que experiencia tiene para ocupar esos cargos. Enviar información correo electrónico.

OTROS DATOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:
Cuantos acuerdos de reserva se han clasificado en la nueva administración. Lista de acuerdos de reserva de su secretaria.”

II. El once de octubre de dos mil once, el Sujeto Obligado comunicó al solicitante, a través de estrados y mediante oficio SF/CGJ-1060/11, la ampliación del plazo para dar respuesta a su solicitud.

III. El veinticinco de octubre de dos mil once, el Sujeto Obligado informó al solicitante a través de estrados y mediante Oficio SF/CGJ-1112/11 que su respuesta se encontraba disponible en el Sistema INFOMEX. La respuesta se emitió básicamente, en los siguientes términos:

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
 Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
 Solicitud: 00327311
 Folio: RR00012011
 Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
 Expediente: 215/SF-14/2011



RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Número de Solicitud: 00327311
 Nombre: Jorge Luis Castillo Loyo

En atención a la petición al rubro citada, en la que solicita:

"Sueldo con prestación, compensación, curriculum de directores, y todo el personal de acceso y transparencia también que exámenes de aptitud realizaron o que experiencia tienen para ocupar esos cargos. enviar información correo electrónico.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN: *Cuantos acuerdos de reserva se han clasificado en la nueva administración. Lista de acuerdos de reserva de su secretaria."*

Al respecto, del análisis a su solicitud de información, me permito hacer de su conocimiento, lo siguiente:

En términos del artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que a la letra establece lo siguiente:

"Los Sujetos Obligados designarán, a través de sus respectivos titulares, dentro de su estructura administrativa y mediante acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información que coordine las acciones para el cumplimiento de esta Ley.

Las Unidades Administrativas de Acceso a la Información, se integrarán por un Titular, un Secretario y un Vocal, quienes preferentemente deberán tener un nivel superior al de Jefe de Departamento."

En cumplimiento a lo citado con antelación, la Unidad de referencia adscrita a esta Dependencia, se encuentra integrada por el siguiente personal:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información		
Titular	Coordinador General Jurídico Quien tiene a su cargo las Direcciones de lo Contencioso Administrativo, de Vinculación y Seguimiento Jurídico y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Lic. Gilberto Suárez Machado
Secretario	Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Quien coordina con las áreas administrativas, las acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; además de orientar a éstas en las consultas que realicen respecto a dicho temas.	Lic. Dánae Azalea Torres Sosa

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
 Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
 Solicitud: 00327311
 Folio: RR00012011
 Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
 Expediente: 215/SF-14/2011



	<p>Propone al Coordinador General Jurídico, los procedimientos internos que hagan más eficiente y eficaz la atención de las solicitudes de acceso a la información pública; asimismo, le informa los criterios y fallos que en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales sean emitidos por las diferentes instancias competentes en la materia.</p> <p>Recaba y difunde la información pública que deba ponerse a disposición de las personas.</p> <p>Elabora acuerdos de clasificación de información.</p> <p>Supervisa el procedimiento de los recursos de revisión que se interponen ante la Comisión para el Acceso a la Información Pública.</p> <p>Coadyuva con la Dirección de lo Contencioso Administrativo respecto de los expedientes que se encuentren en juicio de amparo indirecto, en los cuales revisa: contestación de demandas, desistimientos, interposición de recursos de revisión, incidentes, informes, ofrecimiento y desahogo de pruebas, alegatos, ejecución de sentencia y demás promociones necesarias.</p>	
<p>Vocal</p>	<p>Subdirectora de Acceso a la Información</p> <p>Quien realiza todo el trámite relativo a las solicitudes de información: recepción, análisis y liberación de las respuestas a través del Sistema INFOMEX.</p> <p>Interviene en el proceso de recursos de revisión, elabora informes justificados, alegatos o alguna otra acción relativa a dicho procedimiento.</p> <p>Da seguimiento a las solicitudes de información y recursos de revisión.</p> <p>Acude periódicamente a la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.</p> <p>Analiza la legislación a efecto de verificar la competencia de las Unidades Administrativas de la Dependencia o en su caso, de las Secretarías o Entidades respecto de las solicitudes recibidas.</p> <p>Manejo del sistema de administración</p>	<p>Lic. Erika Celia Rojas Pazos</p>

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
 Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
 Solicitud: 00327311
 Folio: RR00012011
 Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
 Expediente: 215/SF-14/2011



	<p>INFOMEX, en el cual se concentran las solicitudes de información y recursos de revisión por vía electrónica.</p> <p>Elaboración de reportes estadísticos.</p>	
--	--	--

Además, para efectos del ejercicio de las funciones encomendadas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Reglamento Interior de esta Secretaría, se encuentra adscrita a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información la licenciada en derecho Jocabed López Pérez, quien ocupa la plaza de Subdirectora de Transparencia y Protección de Datos que tiene encomendadas las funciones siguientes:

- Administra, monitorea y actualiza el portal web de Transparencia de la Secretaría de Finanzas
- Proporciona a los diferentes sujetos obligados (Dependencias y Entidades), la información pública generada por las áreas de esta Secretaría, la cual es incluida en los portales de transparencia de cada uno de éstos
- Recaba de las distintas áreas de la Secretaría, la información pública que debe incluirse en el referido portal
- Actualiza el micrositio de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado
- Realiza todo el trámite relativo a las solicitudes de protección de datos personales: recepción, análisis y liberación de las respuestas
- Propone las acciones para normar lo relativo a la protección de datos personales y, para los procedimientos de su tratamiento
- Elabora un reporte de acciones realizadas en materia de transparencia y protección de datos personales
- Coadyuva con la Dirección de Vinculación y Seguimiento Jurídico en la revisión de los anteproyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y circulares que presenten las Unidades Administrativas de esta Dependencia; además de colaborar en el análisis a las consultas que se formulan sobre situaciones reales y concretas relacionadas con la aplicación de disposiciones jurídicas estatales que sean competencia de esta Secretaría.

Cabe mencionar que la Secretaría de Finanzas del Estado de Puebla, es el Sujeto Obligado que recibe mayor número de solicitudes de acceso a la información; del 14 de mayo de 2011 al día de hoy se han presentado 205 peticiones y solamente se han interpuesto 2 recursos de revisión en contra de respuestas otorgadas.

Respecto a lo relacionado con el sueldo con prestación y compensación de los servidores públicos en cuestión, lo invitamos a que consulte el catálogo de puestos que se encuentra disponible en la página electrónica de esta Secretaría: <http://www.sf.pue.gob.mx/>, en el rubro de **Transparencia – Por Sujeto Obligado – SF Fracción III –Catálogo de Puestos**; o bien puede verificar dicho catálogo de manera inmediata en la siguiente dirección electrónica:

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011



http://transparencia.puebla.gob.mx/phocadownload/general/fraccion-iii/formato_catalogo_puestos.pdf

Por otra parte, se anexan a la presente respuesta los curriculums vitae de los servidores públicos que integran la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, haciendo énfasis en que el proceso de selección de servidores públicos implica la revisión curricular, es decir, la apreciación de los conocimientos y aptitudes de la persona en cuestión, sin soslayar que la experiencia del aspirante se refleja en los documentos de referencia.

Asimismo, respecto a la parte de su solicitud ubicada en el rubro "Otros datos para facilitar su localización", es preciso indicar que esto no se considera una petición, pues dicha referencia es con el objeto de determinar algún antecedente que permita detectar la información que solicita de una manera más eficiente; no obstante lo anterior y con el ánimo de contribuir a la transparencia, hago de su conocimiento lo siguiente:

A la fecha de inicio de la presente administración esta Secretaría ha elaborado 5 acuerdos de reserva; se anexan a la respuesta la lista de los Acuerdos de Reserva de la Secretaría.

Sin otro particular, esta Secretaría da por cumplido su derecho a la información.

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
 Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
 Solicitud: 00327311
 Folio: RR00012011
 Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
 Expediente: 215/SF-14/2011

“GILBERTO SUÁREZ MACHADO

Educación

2005-2007	UNIVERSIDAD ANÁHUAC / UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Doctorado en Derecho Corporativo (Certificado total, doctorando)	México, D.F.
1999-2001	UNIVERSIDAD ANÁHUAC Maestría en Derecho Corporativo	México, D.F.
1992-1996	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO Licenciatura en Derecho	México, D.F.
1997	INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO Diplomado en Derecho Empresarial	México, D.F.

Experiencia

2011 a la fecha	SECRETARIA DE FINANZAS, GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Coordinador General Jurídico	Puebla, Pué.
2004 -2011	FINANCIERA RURAL Gerente de Fomento a Negocios con Empresas SECRETARIA DE ENERGÍA Secretario Particular de Subsecretario de Electricidad Secretario del Consejo Directivo del ININ (INST. NAL DE INVEST. NUCLEARES) Coordinador de Asesores del Subsecretario de Operación Energética	México, D.F.
1995-2000	BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL S.N.C., Coordinador de Área de Evaluación y Seguimiento a Bancos Regionales <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de cartera litigiosa y asistencia jurídica a los bancos integrantes del sistema Coordinador de Proyecto Especializado <ul style="list-style-type: none"> • Secretario de actas del H. Comité de Crédito Coordinador de Proyecto <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo corporativo a la Prosecretaría del H. Consejo Directivo Técnico Especialista <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de publicaciones relevantes D.O.F. • Seguimiento de indicadores financieros del Banco de México. 	México, D.F.
1995-	CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES, DIRECCIÓN JURÍDICA Analista <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de proyectos de contratos en el Departamento Normativo. • Control de gestión en la Dirección Jurídica. • Seguimiento a licitaciones, C.N.A. 	México, D.F.
1993-1995	DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN ENITO JUÁREZ, SUBDELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGIÓN III. Responsable del Programa de Seguridad Pública <ul style="list-style-type: none"> • Concentración de acciones. 	México, D.F.

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

- **Seguridad en la comunidad.**
- **Organización de giras con el Delegado**

Cursos

Mediación para el Manejo y Resolución de Conflictos – BANRURAL, México, D.F.
Taller de Arbitraje BANRURAL, México, D.F.
Diplomado: Negociador Maestro – BANRURAL, México, D.F.
Unidad de Cartera Problemática BANRURAL, México, D.F.
Seminario de Derecho Bancario Laboral – BANRURAL, México, D.F.
Conceptos Básicos de Calidad – BANRURAL, México, D.F.
Derecho Bancario – Asesoría y Capacitación para Ejecutivos, México, D.F.
Reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1994–
Departamento del Distrito Federal, México, D.F.
Seminarios de Análisis para Otorgamiento de Crédito – Facultad de Contaduría y
Administración, México, D.F.
Actualización de Medicina Forense, Criminología y Aspectos Psicológicos – Universidad del Valle de México, México, D.F.

* *

CURRICULUM VITAE

GENERALES

NOMBRE: TORRES SOSA DÁNAE AZALEA

ÁREAS DE DESEMPEÑO

- **Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Puebla, Pue.**
- **Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, México, D.F.**
- **Juzgado Décimo Primero de Distrito del Segundo Circuito, Estado de México.**
- **Dirección General del Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, D.F.**
- **Secretaría Técnica de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, México, D.F.**
- **Dirección General del Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, D.F.**

EDUCACIÓN

EGRESADA Y TITULADA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

(2002-2006)

LICENCIADA EN DERECHO

DIPLOMADO “DERECHO PROCESAL” IMPARTIDO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

(2007-2008)

CURSO “NOCIONES GENERALES DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES FEDERALES” IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SEMINARIO “INTERNATIONAL ISSUES IN ASSET FORFEITURE SEMINAR” IMPARTIDO EN EL CENTRO NACIONAL DE ABOGACÍA DE LA CIUDAD DE COLUMBIA, EN CAROLINA DEL SUR

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

(13 AL 15 DE OCTUBRE DE 2010)

**CONFERENCIA MAGISTRAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO IMPARTIDA POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
(25 DE ENERO DE 2011)**

SEMINARIO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, IMPARTIDO POR LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA (01 DE SEPTIEMBRE DE 2011)

**DIPLOMADO "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" IMPARTIDO POR LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA
(12 DE AGOSTO A LA FECHA)**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, ESTADO DE PUEBLA**

(JULIO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA)

- Coordinar con las diversas unidades administrativas, las acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; además de orientar a éstas en las consultas que realicen respecto a dicho temas.
- Recabar y difundir la información pública que deba ponerse a disposición de las personas, mediante el Portal de Transparencia de la Dependencia.
- Proponer al Coordinador General Jurídico, los procedimientos internos que hagan más eficiente y eficaz la atención de las solicitudes de acceso a la información pública; asimismo, le informa los criterios y fallos que en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales sean emitidos por las diferentes instancias competentes en la materia.
- Elaborar acuerdos de clasificación de información.
- Supervisar el procedimiento de los recursos de revisión que se interponen ante la Comisión para el Acceso a la Información Pública.
- Coadyuvar con la Dirección de lo Contencioso Administrativo respecto de los expedientes que se encuentren en juicio de amparo indirecto, en los cuales se revisa: contestación, desistimientos, interposición de recursos de revisión, incidentes, informes, ofrecimiento y desahogo de pruebas, alegatos, ejecución de sentencia y demás promociones necesarias.

**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN. CON COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, MÉXICO, D.F.
(OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE A JUNIO DEL PRESENTE AÑO)**

Puesto: Secretaria de Juzgado

- Acordar trámite vinculado con amparo indirecto en materia administrativa y proceso de extinción de dominio.
- Realizar proyectos de sentencia en amparo indirecto en materia administrativa y extinción de dominio; así como, del proceso.

**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO DEL SEGUNDO CIRCUITO, ESTADO DE MÉXICO
(MAYO A OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE)**

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

Puesto: Secretaria Particular de Juez de Distrito
- Acordar trámite vinculado con amparo indirecto.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CANAL JUDICIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (Canal de la Transparencia), MÉXICO, D.F.
(NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO A ABRIL DE DOS MIL NUEVE)

Puesto: Asesora Jurídica

- Realizar puntos para acuerdo de los Comités.**
- Revisión previa de documentación administrativa.**
- Asesora en materia de transparencia.**
- Supervisar y analizar la información pública a fin de ser transparentada en el medio televisivo.**

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MÉXICO, D.F.
(ENERO DE DOS MIL SIETE A NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO)

Puesto: Analista y Coordinadora Técnica "B"

- Encargada de la Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
- Tramitar el acceso a la información pública: recepción, análisis y liberación de las respuestas.**
- Elaborar y analizar puntos de acuerdo relacionados con normatividad en materia de adquisiciones, recursos humanos, transparencia y obra pública.**
- Seguimiento de todos los asuntos pendientes de concluir de la Comisión de Administración.**
- Proponer normatividad administrativa a los Consejeros de la Judicatura Federal, entre las cuales el Reglamento de Transparencia para dicha Institución.**

CURRICULUM VITAE
ERIKA CELIA ROJAS PAZOS

GRADO DE ESTUDIOS

- **Postgrado: Maestría en Derecho Fiscal, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. (Pendiente de Titulación) Período: 2001-2004.**
- **Licenciatura: Licenciado en Derecho, Universidad Veracruzana, Período 1996-2000.**
- **Cédula Profesional: 3634058**

EXPERIENCIA LABORAL

- **Año: julio de 2011 a la fecha**
- **Puesto: Subdirectora de Acceso a la Información y Vocal de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, adscrita a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- **Se realiza todo el trámite relativo a las solicitudes de información, recepción, análisis, liberación de las respuestas a través del Sistema Infomex, remitidas por las Unidades Administrativas.**
- **Coordinación con las distintas Unidades Administrativas de la Secretaría para el efecto de otorgar las respuestas que correspondan en tiempo y forma legales**
- **Se interviene en todo el proceso de recurso de revisión, se elaboran informes justificados, alegatos o alguna otra acción relativa a dicho procedimiento.**

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

- *Dar seguimiento a las solicitudes de información y a los recursos de revisión.*
 - *Acudir periódicamente a la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.*
 - *Análisis de legislación para el efecto verificar la competencia de la Dependencia respecto de las solicitudes recibidas, o en su caso de otras Secretarías o Entidades.*
 - *Manejo del sistema de administración de solicitudes de información y recursos de revisión INFOMEX.*
 - *Elaboración de reportes estadísticos de solicitudes de información y de recursos de revisión*
 - *Coadyuvar en todo tipo de trámite en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
-
- *Año: 2002-2011*
 - *Puesto: Abogada Analista, adscrita a la Subdirección de Asuntos Jurídico-Contenciosos de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas y Administración*

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- *Elaboración de contestaciones de demanda, ampliaciones, alegatos, recursos y demás promociones en Juicio Contencioso Administrativo*
- *Elaboración de de requerimientos de pago en materia de fianzas penales*
- *Coadyuvar en todo tipo de trámites en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

DIPLOMADOS, CURSOS, CONFERENCIAS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN

- *Actualmente cursando el diplomado “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, impartido por la Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla en coordinación con la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*
- *Derechos Humanos y Libertad de Expresión.- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.- 2010*
- *Diplomado: La Gestión Pública y su Marco Jurídico I.- Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A.C., y La Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.- 2010*
- *Telemática y Derecho: Realidades y Perspectivas en México.- Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal y Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado de Puebla.-2010*
- *Análisis de las Reformas Fiscales 2010 – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 2010*
- *Temas Selectos de Amparo.- Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado de Puebla e Instituto de la Judicatura Federal.- 2009*
- *Contabilidad Básica.- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla 2009*
- *Cuarta Semana de Transparencia revalorando el Acceso a la Información.- Comisión*
- *para el Acceso a la Información Pública. 2009*
- *Inducción a la Transparencia en la Administración Pública.- Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A.C. 2009*
- *Reformas Fiscales 2006.- Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.- Julio 2006*
- *Diplomado “Juicio Contencioso Administrativo”, Centro Iberoamericano de Posgrados A.C.- 2005*

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

- **Delitos Fiscales.- Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla. 2006**
- **Impuestos Estatales y Reforma Fiscal del Estado 2004.-Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.- Marzo 2004**
- **Técnicas y Procedimientos para Validación, Revisión y Pago de Pedimentos de Importación en la Frontera Norte del País.- Universidad de América Latina y Consulting & Systems "COMIN". 2003**
- **Facultades de la Autoridad.- Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla. 2003**
- **Régimen de Pequeños Contribuyentes.- Secretaría de Finanzas y Desarrollo Social del Estado de Puebla. 2003**

CURRICULUM VITAE

JOCABED LÓPEZ PÉREZÁREAS DE DESEMPEÑO

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

- Subdirección de Transparencia y Protección de Datos

- Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos

- Analista de la Dirección de Asuntos Jurídicos

- Analista de la Unidad de Apoyo Técnico y Legal de la Subsecretaría de Ingresos

- Analista del Departamento de Coordinación de Tenencia

EDUCACIÓN

LICENCIADA EN DERECHO. EGRESADA Y TITULADA DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO A.C. PUEBLA

(2002-2007)

SEMINARIO "PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES", IMPARTIDO POR LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

(2011)

CURSO "ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES 2010", IMPARTIDO POR LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA (2010)

SEMINARIO DE CAPACITACIÓN "ARMONIZACIÓN Y PROCESO PRESUPUESTARIO", IMPARTIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS (2010)

CURSO "DERECHOS HUMANOS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN", IMPARTIDO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PUEBLA (2010)

PRIMERO Y SEGUNDO FORO NACIONAL "ELEVANDO LA CALIDAD DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO", IMPARTIDO POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA (2009 Y 2010)

CUARTA SEMANA DE TRANSPARENCIA REVALORANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, IMPARTIDO POR LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (2009)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

**SUBDIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
(JULIO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA)**

- **Administrar, monitorear y actualizar el portal web de Transparencia de la Secretaría de Finanzas**
- **Proporcionar a los diferentes sujetos obligados (Dependencias y Entidades), la información pública generada por las áreas de esta Secretaría, la cual es incluida en los portales de transparencia de cada uno de éstos**
- **Recabar de las distintas áreas de la Secretaría, la información pública que debe incluirse en el referido portal**
- **Actualizar el micrositio de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado**
- **Realizar todo el trámite relativo a las solicitudes de protección de datos personales: recepción, análisis y liberación de las respuestas**
- **Proponer las acciones para normar lo relativo a la protección de datos personales y, para los procedimientos de su tratamiento**
- **Elaborar un reporte de acciones realizadas en materia de transparencia y protección de datos personales**
- **Coadyuvar con la Dirección de Vinculación y Seguimiento Jurídico en la revisión de los anteproyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y circulares que presenten las Unidades Administrativas de esta Dependencia; además de colaborar en el análisis a las consultas que se formulan sobre situaciones reales y concretas relacionadas con la aplicación de disposiciones jurídicas estatales que sean competencia de esta Secretaría.**

JEFA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (ENERO A JUNIO 2011)

- **Revisar los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, contratos y convenios, que incidan o sean competencia de la Secretaría de Finanzas y Administración**
- **Asesorar a las Unidades Administrativas de la Dependencia sobre la aplicación de disposiciones jurídicas estatales**
- **Realizar proyectos legislativos sobre transparencia y acceso a la información, a fin de reformar la ley de la materia**
- **Enlace en materia de Transparencia y Acceso a la Información de la Dirección de Asuntos Jurídicos**
- **Actualizar el portal de Transparencia de la Secretaría**
- **Encargada del micrositio de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado**

ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (ENERO DE 2009 A DICIEMBRE DE 2010)

- **Elaborar y analizar proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, contratos y convenios que incidan o sean competencia de la Secretaría de Finanzas y Administración**
- **Revisar los proyectos de respuesta a las solicitudes de información presentadas por los particulares en esta Dependencia; así como los proyectos de acuerdos de reserva**
- **Colaborar en todo tipo de trámites en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
 Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
 Solicitud: 00327311
 Folio: RR00012011
 Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
 Expediente: 215/SF-14/2011

- Coadyuvar y asesorar a la Unidad de Desarrollo Administrativo en la elaboración de los acuerdos de reserva de información de la Dependencia

ANALISTA DE LA UNIDAD DE APOYO TÉCNICO Y LEGAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS (2006-2009)

- Elaborar normatividad, criterios y reglas de carácter general en materia de contribuciones, productos y aprovechamientos estatales y municipales coordinados
- Integrar los anteproyectos de iniciativas de leyes fiscales estatales (Leyes de Ingresos Estatal y Municipales, Ley de Hacienda, Ley de Catastro etc) competencia de la Secretaría
- Realizar requerimientos a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, la documentación, datos e informes que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades
- Fungir como enlace en los asuntos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE TENENCIA (2004-2006)

- Elaborar respuestas a las solicitudes de los contribuyentes en materia de control vehicular
- Atender las peticiones de los particulares relacionadas con la devolución de pagos indebidos, así como las relativas a pago a plazos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Estatal y Federal

**SECRETARÍA DE FINANZAS
 LISTA DE ACUERDO DE RESERVA**

ASUNTO	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
ADMINISTRACIÓN 2011 - 2017	
Información relacionada con el aseguramiento contra desastres naturales	Dirección de Tesorería Unidad de Apoyo Financiero para la Prevención y Atención de Desastres Naturales
Información relacionada con las aeronaves en las que se efectúan los traslados del C. Gobernador del Estado, así como de los Funcionarios Públicos en el desempeño de las atribuciones	Dirección de Servicios Logísticos de Apoyo al Ejecutivo
ADMINISTRACIÓN 2005 - 2011	
Juicios Contenciosos Administrativos	Dirección de Asuntos Jurídicos
Juicios de Amparo en Materia Fiscal Federal	Dirección de Asuntos Jurídicos
Juicios de Amparo en Materia Fiscal Estatal	Dirección de Asuntos Jurídicos
Recursos de Revocación en Materia Federal	Dirección de Asuntos Jurídicos
Recursos Administrativos de Revocación en Materia Estatal	Dirección de Asuntos Jurídicos
Fianzas	Dirección de Asuntos Jurídicos

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
 Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
 Solicitud: 00327311
 Folio: RR00012011
 Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
 Expediente: 215/SF-14/2011

Juicios Civiles	Dirección de Asuntos Jurídicos
Juicios Laborales	Dirección de Asuntos Jurídicos
Juicios Ejecutivos Mercantiles	Dirección de Asuntos Jurídicos
Denuncias o Querellas	Dirección de Asuntos Jurídicos
Juicios de Amparo en Materia Administrativa	Dirección de Asuntos Jurídicos
Procedimientos de Responsabilidades	Dirección de Asuntos Jurídicos
Asesorías Jurídicas al Secretario y a las Unidades Administrativas de esta Dependencia (Fiscales)	Dirección de Asuntos Jurídicos
Asesorías Jurídicas al Secretario y a las Unidades Administrativas	Dirección de Asuntos Jurídicos
Expedientes que contienen consultas formuladas por Unidades Administrativas relacionadas con la aplicación de disposiciones jurídicas	Dirección de Asuntos Jurídicos
Juicios Laborales resueltos, en los que se determinó cubrir ciertas prestaciones a favor de los actores	Dirección de Asuntos Jurídicos
Juicios Contenciosos Administrativos Resueltos	Dirección de Asuntos Jurídicos
Juicios de Amparo en Materia Fiscal Federal Resueltos	Dirección de Asuntos Jurídicos
Juicios de Amparo en Materia Fiscal Estatal Resueltos	Dirección de Asuntos Jurídicos
Recurso de Revocación en Materia Federal Resueltos	Dirección de Asuntos Jurídicos
Recurso Administrativo de Revocación en Materia Estatal Resueltos	Dirección de Asuntos Jurídicos
Fianzas Resueltas	Dirección de Asuntos Jurídicos
Contrato del Fideicomiso 1983 "Fondo de Desastres Naturales"	Oficina del Secretario de Finanzas y Administración
Acuerdos de la Comisión de Regulación y Seguimiento del FAPRACC	Oficina del Secretario de Finanzas y Administración
Información y documentación contable presupuestal, fiscal y demás comprobatoria del ejercicio del gasto, relacionada con los gastos de representación de la oficina del Secretario de Finanzas y Administración	Oficina del Secretario de Finanzas y Administración
Información relacionada con el proyecto de Puerto Aura	Unidad de Estudios y Proyectos Estratégicos
Programas, políticas y sistemas para el ejercicio de las facultades de recaudación, determinación, comprobación y cobranza que le corresponda ejercer	Subsecretaría de Ingresos
Información relacionada con las solicitudes y acuerdos de pago a plazos, de condonación y exención total o parcial de pagos	Subsecretaría de Ingresos
I Oficio Autorizaciones Presupuestales II Póliza de Seguro contra desastres naturales III Valoraciones Periciales IV. Adjudicaciones Directas V Contratos de prestación de servicios	Subsecretaría de Egresos Subsecretaría de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Compras

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
 Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
 Solicitud: 00327311
 Folio: RR00012011
 Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
 Expediente: 215/SF-14/2011

Documentos que contengan opiniones, recomendaciones o información que forme parte de un proceso deliberativo para la toma de una decisión de la Dependencia o de expedientes judiciales o procesos administrativos	Subsecretaría de Egresos
Informes contables y presupuestales	Dirección de Contabilidad
Documentación comprobatoria de Ingresos y Egresos	Dirección de Contabilidad
Obra Pública y Ramo 33	Dirección de Contabilidad
Informes de Control de Pagos	Dirección de Contabilidad
Estado Financieros	Dirección de Contabilidad
Informe de Avance de Gestión Financiera	Dirección de Contabilidad
Información y documentación contable, presupuestal y demás relacionada con los Contratos de Donación en Numerario	Dirección de Contabilidad
Información y documentación contable, presupuestal fiscal y demás comprobatoria del ejercicio del gasto, relacionada con los Contratos de Prestaciones de Servicios, de Impresión, Grabado, Publicación Difusión e Información	Dirección de Contabilidad
Información y documentación contable, presupuestal fiscal y demás comprobatoria del ejercicio del gasto relacionada con los Alimentos	Dirección de Contabilidad
Información sobre vehículos y equipo de transporte aéreo	Dirección de Contabilidad
Información y documentación contable, presupuestal y demás comprobatoria del ejercicio del gasto, relacionada con los Contratos de Prestaciones de Servicios de Asesoría, Consultoría, Informática, Estudios e Investigación	Dirección de Contabilidad
Información y documentación contable, presupuestal fiscal y demás comprobatoria del ejercicio del gasto, relacionada con la adquisición de toda clase de vehículos y equipo terrestre, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga	Dirección de Contabilidad
Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Metropolitano	Dirección de Tesorería
Actas de sesión del Consejo para el Desarrollo Metropolitano Puebla	Dirección de Tesorería
Actas de sesión del Comité Técnico	Dirección de Tesorería
Actas de sesión del Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos	Dirección de Tesorería
Información Financiera	Dirección de Tesorería
Contratos Financieros	Dirección de Tesorería
Inversión de Recursos	Dirección de Tesorería
Custodia de Valores y Garantías	Dirección de Tesorería

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
 Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
 Solicitud: 00327311
 Folio: RR00012011
 Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
 Expediente: 215/SF-14/2011

<i>Pago a proveedores</i>	<i>Dirección de Tesorería</i>
<i>Cancelación y Pago de Cheques</i>	<i>Dirección de Tesorería</i>
<i>Contrato de prestación de servicios de recepción de pagos, suscrito por el Gobierno del Estado con Financiera Coofia, S.C. de R. L. y todas las operaciones y documentos que del mismo se deriven</i>	<i>Dirección de Tesorería</i>
<i>Condiciones contractuales de los créditos registrados en el Registro único de Obligaciones y Empréstitos del Estado</i>	<i>Dirección de Deuda Pública</i>
<i>Catálogos de precios unitarios para la Obra Pública.</i>	<i>Dirección de Inversiones Públicas”.</i>

IV. El siete de noviembre de dos mil once, el solicitante interpuso recurso de revisión a través del INFOMEX, el que fue recibido en esta Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en lo sucesivo la Comisión, el diez de noviembre de dos mil once, acompañado del informe con justificación y sus anexos.

V. El catorce de noviembre de dos mil once, la Coordinadora General de Acuerdos de la Comisión le asignó al recurso de revisión el número 215/SF-14/2011. En el mismo auto tuvieron por ofrecidas la prueba del recurrente y las constancias del Sujeto Obligado. De igual manera, se tuvo al Sujeto Obligado autorizando para recibir notificaciones a los profesionistas que dejó indicados. Asimismo, se tuvo al Sujeto Obligado señalando a la Titular de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, como parte restante, por lo que se ordenó darle vista con las pruebas ofrecidas por el recurrente para que ofreciera las que juzgara convenientes. Asimismo, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales. Por último, se ordenó turnar el expediente al Comisionado Samuel Rangel Rodríguez en su carácter de Comisionado Ponente, para su trámite, estudio y, en su caso, proyecto de resolución.

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

VI. En veinticinco de noviembre de dos mil once, se hizo constar que el recurrente no hizo manifestación alguna respecto de la vista ordenada mediante auto de fecha catorce de noviembre de dos mil once.

VII. En dos de diciembre de dos mil once, se tuvo a la Directora de Transparencia y Acceso a la Información del Sujeto Obligado, dando contestación a la vista otorgada mediante auto de fecha catorce de noviembre de dos mil once. En el mismo auto se admitió la prueba del recurrente y las constancias del Sujeto Obligado y se citó a las partes para llevar a cabo la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para resolución.

VIII. El diez de enero de dos mil doce, se llevó a cabo la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para resolución, únicamente con la presencia de la representante del Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, en lo sucesivo la Unidad.

IX. El catorce de febrero de dos mil doce se tuvo al Titular de la Unidad, haciendo las manifestaciones que de su escrito se desprendían y remitiendo copias certificadas de la ampliación de la respuesta a la solicitud de la información. Asimismo se requirió al recurrente para manifestara lo que a su derecho e interés conviniera y se le hizo saber que de omitir señalamiento se le tendría por conforme con la información remitida.

XI. El veintiuno de febrero de dos mil doce,, se hizo constar que el recurrente no hizo manifestación alguna respecto del requerimiento realizado mediante auto de catorce de febrero de dos mil doce, en consecuencia se le tuvo por conforme con la información remitida.

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

XII. El veintiuno de febrero de dos mil doce, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno de la Comisión.

CONSIDERANDO

Primero. El Pleno de esta Comisión es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6° de la Constitución General de la República, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 fracción II, 25, 31 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, aplicable al presente recurso; 1 y 9 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal.

Segundo. Este recurso de revisión es procedente en términos del artículo 39 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, aplicable al presente recurso, toda vez que el recurrente considera que existe una negativa en proporcionarle parcialmente la información pública solicitada.

Tercero. El recurso de revisión se formuló por medio electrónico, cumpliendo además con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, aplicable al presente recurso.

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

Cuarto. Por lo que se refiere a los requisitos del artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, aplicable al presente recurso se cumple con los extremos aplicables del mismo, toda vez que el recurso fue interpuesto por el recurrente ante la Unidad vía electrónica, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución.

Quinto. El recurrente interpuso el recurso de revisión en los siguientes términos:

“me inconformo por la respuesta que me dieron ya que se omitió el sueldo con prestación, del personal de acceso y transparencia, así como que tipo de exámenes de aptitud realizaron para ocupar sus cargos”.

Por otro lado el Sujeto Obligado, en su informe con justificación señaló esencialmente, que no existía argumento válido que fundamentara el acto reclamado toda vez que, en cuanto al primera parte de su inconformidad, se había remitido al recurrente al portal electrónico en el que se encontraba disponible la información requerida y por cuanto hacía a la segunda parte, de la propia solicitud de información se desprendía que lo que requería el recurrente era los exámenes de aptitud o la experiencia para ocupar los cargos, por lo que al haber remitido la currícula del personal de acceso a la información y transparencia, se había solventado la solicitud del recurrente.

De los argumentos vertidos por ambas partes, se desprende que corresponde a esta Comisión analizar si el Sujeto Obligado cumplió o no con la obligación de acceso a la información de acuerdo con lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, aplicable al presente recurso.

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

Sexto. Se admitió como prueba que justifican el acto reclamado ofrecida por el recurrente la siguiente:

- El acuse recibido de la solicitud de acceso a la información generado por el sistema INFOMEX con folio 00327311.

Esta prueba es considerada documental pública en términos del artículo 266 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla y tienen pleno valor probatorio en términos del artículo 335 del citado ordenamiento, mismos que se aplican de manera supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, aplicable al presente recurso.

Asimismo se admitieron como constancias que acreditan el acto reclamado remitidas por el Sujeto Obligado las siguientes:

- El acuse de recibo de la solicitud de información registrada con el folio 00327311 y en la que consta la petición realizada por el C. Jorge Luis Castillo Loyo, efectuada el veintiséis de septiembre de dos mil once, a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.
- El oficio SF-CCJ-1060/11 de once de octubre de dos mil once, a través del cual la Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado notifica al C. Jorge Luis Castillo Loyo, notifica la ampliación del término para otorgar respuesta a la solicitud de información.
- La Lista de Acuerdos de once de octubre de dos mil once en la que consta la notificación por estrados de la ampliación aplicada al término regular para otorgar respuesta a la solicitud de información 00327311.

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

- La respuesta emitida por el Sujeto Obligado, recaída a la solicitud de información 00327311 efectuada por el recurrente.
- El oficio SF-CJG-1112/11 de veinticinco de octubre de dos mil once, en el que la Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado notifica al hoy recurrente sobre el tratamiento a la solicitud de información.
- La Lista de Acuerdos de veinticinco de octubre de dos mil once y en la que consta la notificación por estrados de la respuesta otorgada al C. Jorge Luis Castillo Loyo.
- La copia del catálogo que contiene la Remuneración de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal.

Estas pruebas son consideradas documentales públicas en términos del artículo 266 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla y tienen pleno valor probatorio en términos del artículo 335 del citado ordenamiento, mismos que se aplican de manera supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, aplicable al presente recurso.

De las pruebas documentales valoradas se advierte la existencia de la solicitud efectuada por el hoy recurrente y de la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado.

Séptimo. Para un mejor análisis del presente asunto, se hace un desglose de la solicitud de información materia de este recurso en los siguientes puntos:

- a) Sueldo con prestación, compensaciones de todo el personal de acceso y transparencia;
- b) Curriculum de directores y todo el personal de acceso y transparencia;

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

- c) Exámenes de aptitud que realizó el personal de acceso y transparencia o qué experiencia tienen para ocupar esos cargos. Enviar información correo electrónico, y;
- d) Cuántos acuerdos de reserva se han clasificado en la nueva administración. Lista de acuerdos de reserva de su Secretaria.

Respecto de la parte de la solicitud de información marcada con los incisos b) y d) el Sujeto Obligado entregó la información solicitada y el recurrente no emitió agravio alguno, por lo que dentro de la presente resolución no se procede a su estudio.

Octavo. En relación con la parte de la solicitud de información marcada con el inciso a), el recurrente pidió se le enviara por correo electrónico el sueldo con prestación, compensaciones de todo el personal de acceso y transparencia; el Sujeto Obligado respondió esencialmente remitiendo al hoy recurrente a consultar el catálogo de puestos disponible en la página electrónica <http://www.sf.pue.gob.mx>, en el rubro de Transparencia- Por Sujeto Obligado- SF Fracción III- Catálogo de Puestos; o bien a verificar dicho catálogo de manera inmediata en la dirección electrónica http://transparencia.puebla.gob.mx/phocadownload/general/fraccion-iii/formato_catalogo_puestos.pdf

A lo anterior, el recurrente señaló fundamentalmente, en el escrito mediante el que presentó su recurso de revisión, que la respuesta otorgada había omitido entregar el sueldo con prestación del personal de acceso y transparencia, y el tipo de exámenes de aptitud que realizaron para ocupar sus cargos.

Por su parte, el Sujeto Obligado manifestó en su informe con justificación fundamentalmente, que era infundado el agravio del recurrente toda vez había

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

remitido al recurrente a las direcciones electrónicas señaladas, donde se contenía la información requerida.

No obstante lo anterior, durante la presente secuela procesal el Sujeto Obligado manifestó haber ampliado la respuesta otorgada al recurrente y según constancias que corren agregadas en autos remitió un listado en el que se contiene el cargo, el nombre, las funciones y remuneración del personal que conforma la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, así como el que coadyuva en materia de Transparencia.

Así las cosas resulta aplicable al caso particular la hipótesis normativa dispuesta en la fracción IV del numeral 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicable al presente recurso, que señala:

“...Procede el sobreseimiento:

...

El Sujeto Obligado responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin materia...”.

Ahora bien, derivado del análisis de las constancias remitidas mediante el oficio CGJ-363/2012, es de observarse que el Sujeto Obligado entregó la información referente a la remuneración del personal que conforma la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, así como el que coadyuva en materia de Transparencia, según consta a fojas sesenta y seis a setenta y uno del expediente en el que se actúa.

Aunado a lo anterior, esta autoridad le dio vista al recurrente con los documentos descritos con antelación, para que manifestara lo que a su interés conviniera, apercibido que de no hacerlo se le tendría por conforme con la información remitida, sin que éste hiciera señalamiento alguno.

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

En mérito de lo anterior, el recurso presentado por el hoy recurrente, queda sin materia debido a que se le tuvo por conforme con la información remitida, por lo que se perfecciona la hipótesis normativa dispuesta en la fracción IV del artículo 45 de la ley de la materia, aplicable al presente recurso.

Por lo anteriormente expuesto y en términos del artículo 47 de la Ley en comento, se decreta el **SOBRESEIMIENTO** de la parte de la solicitud de la información que se analiza en el presente recurso.

Noveno. En relación con la parte de la solicitud de información marcada con el inciso c), el recurrente pidió se le enviara por correo electrónico información relativa a los exámenes de aptitud que había realizado el personal de acceso y transparencia o qué experiencia tenía para ocupar esos cargos; el Sujeto Obligado respondió señalando que anexaba a la respuesta las currícula vitae de los servidores públicos que integran la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, haciendo énfasis en que el proceso de selección de servidores públicos implicaba la revisión curricular, es decir la apreciación de los conocimientos y aptitudes de la persona, sin soslayar que la experiencia del aspirante se reflejaba en las currícula vitae que anexaba.

A lo anterior, el recurrente señaló fundamentalmente, en el escrito mediante el que presentó su recurso de revisión, que la respuesta otorgada había omitido entregar qué tipo de exámenes de aptitud había realizado el personal de transparencia y acceso para ocupar sus cargos.

Por su parte, el Sujeto Obligado manifestó en su informe con justificación fundamentalmente que, de la propia solicitud de información se desprendía que lo que requería el recurrente era los exámenes de aptitud o la experiencia para

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

ocupar los cargos, por lo que al haber remitido la currícula del personal de acceso a la información se había solventado la solicitud del recurrente.

Derivado de lo anterior corresponde a esta Comisión determinar si la respuesta del Sujeto Obligado, da cumplimiento a la solicitud de información en términos de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

En este sentido el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aplicable al presente recurso, a la letra dispone:

ARTÍCULO 37.- La obligación de acceso a la información, se dará por cumplida cuando el Sujeto Obligado, por conducto de la oficina o unidad responsable de la información solicitada o de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, ponga a disposición la información solicitada, o en su caso, haga del conocimiento del solicitante el acuerdo por el que se clasifica dicha información como reservada o confidencial.

De las constancias que obran en el presente recurso es de verse que el Sujeto Obligado entregó al solicitante la currícula vitae del personal que integra la Unidad Administrativa de Acceso a la Información mismo que en términos del artículo 23 de la Ley en la materia, corresponde al personal de transparencia y acceso a la información, documentos que contienen entre otra información el nivel de estudios y la experiencia laboral de cada una de las personas a que se refiere la parte de la solicitud de información que se analiza.

Derivado de lo anterior, es de verse que lo pretendido por el recurrente en la parte de la solicitud de información que se analiza es la información referente a la *aptitud o que experiencia* con la que cuenta el personal encargado de atender las solicitudes de acceso a la información y el área de transparencia del Sujeto Obligado para ocupar esos cargos y si por aptitud se entiende la capacidad para

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

operar competentemente en una determinada actividad y por experiencia la práctica prolongada que proporciona conocimiento o habilidad para hacer algo, resulta evidente que los documentos entregados al recurrente para dar respuesta a este requerimiento se encuentra contenida en los mencionados documentos.

De igual manera es importante destacar que el recurrente al plantear su solicitud de información estableció una obligación de carácter alternativo para el Sujeto Obligado, siendo facultad de éste último elegir la documentación con la que pudiera dar cumplimiento a dicha información, en este sentido y de conformidad con lo que señala el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aplicable al presente recurso, el Sujeto Obligado dio cumplimiento a su obligación de acceso en la parte de la solicitud de información que se analiza.

Derivado de lo anterior, esta Comisión considera infundados los agravios del recurrente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 47 de la ley en la materia, determina **CONFIRMAR** la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado.

Décimo. De los razonamientos anteriormente expuestos esta Comisión determina: **SOBRESEER** el acto impugnado al que se refiere el inciso a) en el que fue dividida la solicitud de información para su análisis en términos del considerando **OCTAVO** y **CONFIRMAR** la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado en el inciso c) en el que fue dividida para su análisis la presente solicitud de información, en términos del considerando **NOVENO**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión:

RESUELVE

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas
Recurrente: Jorge Luis Castillo Loyo
Solicitud: 00327311
Folio: RR00012011
Ponente: Samuel Rangel Rodríguez
Expediente: 215/SF-14/2011

PRIMERO.- Se SOBRESEE el acto impugnado en términos del considerando OCTAVO.

SEGUNDO.- Se CONFIRMA el acto impugnado en términos del considerando NOVENO.

Notifíquese la presente resolución personalmente al recurrente y por oficio a la Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información y a la Titular de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos de la Secretaría de Finanzas.

Así lo resolvieron por UNANIMIDAD de votos los Comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública JOSÉ LUIS JAVIER FREGOSO SÁNCHEZ, BLANCA LILIA IBARRA CADENA y SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ siendo ponente el último de los mencionados, en Sesión de Pleno celebrada el veintidós de febrero de dos mil doce, asistidos por Irma Méndez Rojas, Coordinadora General de Acuerdos.

Se ponen a disposición de la recurrente, para su atención, los números telefónicos (01 222) 7 77 11 11, 7 77 11 35 y el correo electrónico irma.mendez@caip.org.mx para que comunique a esta Comisión sobre el cumplimiento de la presente resolución.

BLANCA LILIA IBARRA CADENA
COMISIONADA PRESIDENTA

JOSÉ LUIS JAVIER FREGOSO
SÁNCHEZ
COMISIONADO

SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ
COMISIONADO

IRMA MÉNDEZ ROJAS
COORDINADORA GENERAL DE ACUERDOS